1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones Consecutivo**	2026
Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	JUNIO DE 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	DELIA ALANDETE CHICA	
Dependencia Solicitante:	DEIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	
Tipo de Contrato:	Suministro	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Decreto acordal No. 0842 de 2016 por medio del cual se crea el Establecimiento Publico Ambiental que se denominará “BARRANQUILLA VERDE” la entidad tendrá por objeto ser la autoridad ambiental del Distrito de Barranquilla en los términos de ley y normas complementarias de conformidad con el plan de Desarrollo, entre sus funciones se encuentran: 1. Diseñar, formular y ejecutar planes, programas y proyectos de acordes con el plan de desarrollo del Distrito para llevar a cabo acciones que posibiliten el desarrollo y mejoramiento ambiental y de los recursos renovables. 2. Ejercer funciones de evaluación, control, seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso depósito de los recursos naturales no renovables, incluidas la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al ministerio del medio ambiente, hoy de ambiente y de desarrollo sostenible y de la corporación Autónoma regional del Atlántico. El Establecimiento Público Ambiental (EPA) Barranquilla Verde, en cumplimiento de sus funciones misionales orientadas a la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente en el Distrito de Barranquilla, requiere contar con herramientas tecnológicas que garanticen el adecuado desarrollo de sus actividades administrativas, técnicas y operativas. Actualmente, se ha identificado la necesidad de adquirir equipos de cómputo, dispositivos periféricos y elementos tecnológicos que permitan fortalecer la capacidad operativa de las diferentes áreas de la entidad, mejorar los tiempos de respuesta, garantizar la eficiencia en el procesamiento de la información, y asegurar la interoperabilidad con otras plataformas institucionales y gubernamentales. El diagnóstico realizado por el área de sistemas y soporte técnico evidenció que algunos de los equipos actualmente en uso presentan obsolescencia tecnológica, deficiencias en el rendimiento y limitaciones de compatibilidad con los nuevos sistemas de información. Además, se requiere la incorporación de dispositivos periféricos (como impresoras, escáneres, discos duros externos, entre otros) y otros elementos tecnológicos que respalden la gestión documental, el almacenamiento seguro de datos y el trabajo remoto o híbrido, según sea necesario. La adquisición de estos elementos es fundamental para: • Optimizar los procesos internos y la gestión ambiental del EPA Barranquilla Verde. • Fortalecer la capacidad de respuesta ante requerimientos ciudadanos y de otras entidades del Estado. • Garantizar la continuidad del servicio, la seguridad de la información y el cumplimiento de las metas institucionales. • Dar cumplimiento a las políticas de gobierno digital y transformación digital promovidas por el Gobierno

<table>
<tr><td></td><td>Nacional.

En consecuencia, se hace necesaria la apertura de un proceso de mínima cuantía para adquirir los equipos de cómputo, dispositivos periféricos y elementos tecnológicos requeridos, en conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>3.2.1. Objeto contractual:</td><td>“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN, ACCESORIOS TECNOLÓGICOS, REPUESTOS INFORMÁTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS, CON EL FIN DE FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.”</td></tr>
<tr><td>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>1</td><td>432115</td><td>Computadores</td></tr>
<tr><td>2</td><td>432121</td><td>Impresoras Láser</td></tr>
<tr><td>3</td><td>432117</td><td>Escáner</td></tr>
<tr><td>4</td><td>451215</td><td>Cámaras</td></tr>
<tr><td>5</td><td>521615</td><td>Audífonos</td></tr>
<tr><td>6</td><td>432014</td><td>Tarjetas de módulo de memoria</td></tr>
<tr><td>7</td><td>432015</td><td>Procesadores de unidad</td></tr>
<tr><td>8</td><td>432116</td><td>Accesorios para computador</td></tr>
<tr><td>9</td><td>271132</td><td>Herramientas manuales de mantenimiento</td></tr>
<tr><td>10</td><td>261216</td><td>Cableado de redes o patch cord</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</td><td>Se requerirán los siguientes Equipos:

<table>
<tr><th>ITEMS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CARACTERISTICAS</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td colspan="4">1. COMPUTADOR</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	1.1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO Y DE FACTOR MINI-ITX o MICRO-ATX de marca, con representante de soporte en la ciudad de Barranquilla.	Tipo Equipo corporativo de escritorio formato compacto Procesador Procesador AMD Ryzen 5 de tercera generación de seis núcleos, con doce hilos de 3.4 Ghz, o su equivalente Memoria 16 GB de memoria RAM tipo DDR4 (3200 Mhz) de doble canal (8+8) con posibilidad de expansión hasta 32 GB. Almacenamiento Unidad almacenamiento SSD M.2 Gen3 2280 PCIe Gen3 de capacidad 512 GB. Red Puerto Ethernet (RJ45) Gigabit 10/100/1000. Video Gestión de video integrado en el chipset, con salidas DisplayPort y HDMI. Conectividad WiFi y Bluethooth 4.2 de banda dual. Puertos USB Mínimo dos (2) USB 3.0 o superior Audio Entrada y salida de audio 3.5 mm-Audio parlante interno incluido Sistema Operativo Licencia de Windows 11 Pro OEM de 64 bits preinstalada. Periféricos Teclado y mouse USB incluido. Monitor Mínimo 23 pulgadas con puertos HDMI y VGA o DisplayPort Certificación Eficiencia energética tipo ENERGY STAR o equivalente Garantía Mínimo tres (3) años con soporte en sitio.	1
	1.2	COMPUTADOR PORTATIL CORPORATIVO DE 15"	Procesador Procesador AMD Ryzen 5 de tercera generación de seis núcleos, con doce hilos de 3.4 Ghz, o su equivalente en intel Memoria 16 GB de memoria RAM tipo DDR4 (3200 Mhz) de doble canal (8+8) con posibilidad de expansión hasta 32 GB. Almacenamiento Unidad almacenamiento SSD M.2 Gen3 2280 PCIe Gen3 de capacidad 512 GB. Red Puerto Ethernet (RJ45) Gigabit 10/100/1000. Video Gestión de video integrado en el chipset, con salidas DisplayPort y HDMI. Conectividad WiFi y Bluethooth 4.2 de banda dual. Puertos USB Mínimo dos (2) USB 3.0 o superior Audio Entrada y salida de audio 3.5 mm-Audio parlante interno incluido Sistema Operativo Licencia de Windows 11 Pro OEM de 64 bits preinstalada. Certificación Eficiencia energética tipo ENERGY STAR o equivalente Garantía Mínimo tres (3) años con soporte en sitio.	1
		2. ESCANER		
	2.1	ESCANER DE ALTA VELOCIDAD DE CAMA PLANA	Tipo Escáner de cama plana con alimentador automático Velocidad Mínimo 40 ppm Resolución Mínimo 600 dpi Conectividad USB Compatibilidad Windows 10 y 11 Alimentador automático Sí Escaneo doble cara Sí	1
		3. IMPRESORA		
	3.1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMATICA EMPRESARIAL	Funciones Impresión, copia y escaneo Velocidad impresión Mínimo 40 ppm Dúplex automático Sí Conectividad Ethernet y USB Tamaño papel Carta y oficio Alimentador automático Sí Garantía mínima: un (1) año	1
		4. ACCESORIOS		

4.1	DIADEMA CON MICROFONO	Diadema con micrófono conexión USBCompatibilidad con Windows 10 y 11. Plug and play. Micrófono integrado con reducción básica de ruido. Cámaras con micrófono incorporado o integrado. Garantía mínima: un (1) año.	1
4.2	CAMARA WEB CONECTIVIDAD USB	Cámara web HD mínimo 720p conexión USBCompatibilidad con Windows 10 y 11. Plug and play. Micrófono integrado con reducción básica de ruido. Garantía mínima: un (1) año.	1
4.3	PATCH CORDS UTP Cat.5e de 2m.	Patch cord UTP categoría 5e mínimo 2 metros	1
4.4	BROCHAS PARA LIMPIEZA	2" Cerdas cinteticas o natural	1
4.5	MESA PEGABLE DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO	50 x 76 cm , altura graduable	1
		5.REPUESTOS	
5.1	MEMORIA RAM	DDR4 de 8 GB (3200 Mhz)	1
5.2	PROCESADOR	Ryzen 5 3400G , Ryzen 3 5300G , Ryzen 5 5500G , Ryzen 5 5600G y por último Ryzen 7 5700G	1

NOTA 1: Las cantidades varían de acuerdo a la necesidad del EPA Barranquilla Verde. Para efectos de la oferta, los proponentes deberán cotizar los elementos de forma individual de acuerdo a la presentación comercial de cada producto.

NOTA 2: Los repuestos ofrecidos deben ser originales o compatibles.

NOTA 3: El contrato será de monto agotable, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto y se irá descontado el valor de los elementos efectivamente entregados.

NOTA 4: Durante la ejecución del contrato, y únicamente cuando resulte necesario para el cumplimiento del objeto contractual, la Entidad podrá requerir bienes o servicios que, aun guardando relación directa con el objeto contratado y perteneciendo a la misma categoría o familia de bienes o servicios objeto del proceso de selección, no se encuentren incluidos dentro del listado inicial de precios unitarios adjudicados.

La incorporación de estos bienes o servicios procederá únicamente cuando exista justificación técnica emitida por el supervisor del contrato, quien deberá certificar que:

a) El bien o servicio requerido guarda relación directa con el objeto contractual y resulta necesario para su adecuada ejecución.

b) El bien o servicio no corresponde a una modificación del alcance, naturaleza o finalidad del contrato.

c) Su adquisición se encuentra amparada por el valor total contratado, sin que implique adición contractual.

Para la determinación del precio unitario aplicable, se seguirá el siguiente procedimiento:

El contratista presentará cotización detallada del bien o servicio requerido, indicando como mínimo especificaciones técnicas, marca, referencia, características, unidad de medida y valor unitario ofertado.
La Entidad realizará un estudio de mercado mediante la obtención de mínimo dos (2) cotizaciones adicionales de proveedores del sector que comercialicen bienes o servicios de iguales o similares características.
Con fundamento en el estudio de mercado realizado, la Entidad verificará la razonabilidad económica del valor ofertado por el contratista y determinará el precio unitario aplicable.
Cuando el valor ofertado por el contratista sea igual o inferior al promedio de mercado obtenido por la Entidad, se adoptará el valor cotizado por el contratista.
Cuando el valor ofertado por el contratista sea superior al promedio de mercado obtenido por la Entidad, se adoptará como precio unitario el valor promedio resultante del estudio de mercado realizado por la Entidad.
La aprobación del precio unitario deberá constar por escrito por parte del supervisor del contrato antes del suministro del bien o de la prestación del servicio correspondiente.

	Parágrafo Primero. En ningún caso este mecanismo podrá utilizarse para incorporar bienes o servicios ajenos al objeto contractual, modificar el alcance inicialmente contratado o sustituir los principios de planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal. Parágrafo Segundo. El valor acumulado de los bienes o servicios incorporados mediante el presente procedimiento no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor inicial del contrato, salvo que la Entidad justifique técnicamente un porcentaje diferente en los estudios previos del proceso. Parágrafo Tercero. La utilización del presente mecanismo no genera derecho alguno al contratista respecto de cantidades mínimas de compra ni implica obligación para la Entidad de adquirir bienes o servicios distintos a los efectivamente requeridos durante la ejecución contractual.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL "BARRANQUILLA VERDE	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir de buena fe con el objeto contractual, de conformidad con las especificaciones 2. técnicas, estudios previos, invitación pública y propuesta presentada. 3. Ejecutar el contrato bajo su cuenta y riesgo, asumiendo todos los costos directos e indirectos 4. necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. 5. Cumplir el objeto contractual dentro del plazo establecido y en las condiciones técnicas, 6. económicas y jurídicas pactadas. 7. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que 8. haya lugar, conforme a la normatividad vigente. 9. Obrar con lealtad y colaboración frente a la Entidad durante la ejecución contractual. 10. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. 11. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, no 12. remanufacturados, no reacondicionados y libres de defectos de fabricación. 13. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato. 14. Responder por los daños y perjuicios que cause a la Entidad o a terceros con ocasión de la 15. ejecución contractual. 16. Cumplir con las normas técnicas, ambientales, de seguridad y demás disposiciones aplicables al objeto contractual. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Suministrar y entregar los elementos objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad, contenidas en los estudios previos, invitación pública y propuesta presentada por el contratista. 2. Aportar las garantías contractuales exigidas por la Entidad dentro de los términos establecidos. 3. Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados. 4. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, instalación y demás gastos requeridos para la correcta entrega de los bienes. 5. Presentar, junto con la entrega de los bienes, las fichas técnicas, seriales, documentos de garantía y demás documentos que acrediten las especificaciones ofertadas. 6. Atender las solicitudes de soporte técnico y garantía realizadas por la Entidad dentro de un término máximo de tres (3) días hábiles. 7. Garantizar durante el término de garantía la reparación, cambio o reposición de los bienes que presenten fallas, defectos de fabricación o mal funcionamiento, sin costo adicional para la Entidad. y Reemplazar los bienes que presenten defectos o incompatibilidades técnicas, cuando la Entidad así lo requiera durante el término de garantía. 8. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales ofrecidas. 9. Tramitar oportunamente las actas de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato, si ello fuere necesario. 10. Suscribir junto con el supervisor el acta de recibo a satisfacción de los bienes entregados. 11. Atender los requerimientos del supervisor del contrato. 12. Realizar la entrega de los bienes dentro del plazo y lugar establecidos. 13. Entregar los equipos en perfecto estado de funcionamiento. 14. Garantizar que las licencias de software sean originales y legales. 15. Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos. 16. Permitir la supervisión y verificación de los bienes. 17. En caso de requerirse instalación o configuración básica, realizarla sin costo adicional.

3.3.2. Obligaciones del Establecimiento Publico Ambiental "Barranquilla Verde":	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 5. Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 6. Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. 7. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual Interno de Contratación. 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Teniendo en cuenta la obligatoriedad establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto1082 de 2015 y la Circular Externa No. 004 de 2021 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que determinan el uso preferente de los Acuerdos Marco de Precios para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, El Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde ,procedió a verificar la existencia y vigencia de un Acuerdo Marco aplicable al objeto del presente proceso, esto es, la adquisición de computadores y periféricos para el cumplimiento de las funciones misionales de las distintas dependencias de la entidad. Realizada la consulta directa en el portal oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), se constató lo siguiente: 1. Acuerdo Marco anterior – ETP III (CCE-280-AMP-2021): El Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III, identificado con el número CCE-280-AMP-2021, se encuentra CERRADO, conforme se evidencia en la ficha publicada en el sitio oficial de Colombia Compra Eficiente. Su vigencia se extendió desde el 07 de febrero de 2022 hasta el 07 de febrero de 2026, fecha esta última que constituía el plazo máximo para la colocación de nuevas órdenes de compra. En consecuencia, a la fecha del presente estudio, la entidad se encuentra impedida para colocar nuevas órdenes de compra al amparo de dicho instrumento, dado que el plazo para su utilización venció 2. Comunicado oficial de no prórroga: Adicionalmente, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente publicó el "Comunicado de NO prórroga AMP ETP III CCE-280-AMP-2021", mediante el cual confirma que el Acuerdo Marco no será objeto de extensión o renovación, descartando así cualquier posibilidad de habilitarlo nuevamente para la entidad. 3. Acuerdo Marco sucesor – ETP IV (CCENEG-094-1-2026): Si bien Colombia Compra Eficiente adelanta el proceso de licitación pública para la estructuración del nuevo Acuerdo Marco de Precios y/o Sistema Dinámico de Adquisición para la compra o alquiler de computadores y periféricos – ETP IV, identificado con el número CCENEG 094-1-2026, dicho proceso se encuentra actualmente en fase de presentación de observaciones y, por tanto, no ha sido adjudicado ni se encuentra operativo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, razón por la cual no es posible adelantar contratación alguna a través de dicho instrumento. En atención a lo expuesto, no resulta materialmente posible para el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde acudir al mecanismo de Acuerdo Marco de Precios para satisfacer la presente necesidad, comoquiera que el instrumento aplicable (ETP III – CCE-280-AMP-2021) se encuentra cerrado y sin posibilidad de prórroga, y el instrumento sucesor (ETP IV – CCENEG-094-1-2026) aún no ha sido adjudicado. Esperar a la adjudicación, suscripción, puesta en operación y publicación del catálogo del nuevo Acuerdo Marco

	implicaría una dilación injustificada que comprometería el cumplimiento oportuno de las funciones misionales de las dependencias de la entidad y la ejecución del presupuesto de la presente vigencia. En consecuencia, la entidad debe acudir a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, artículos 2.2.1.2.1.5.1. a 2.2.1.2.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, considerando que el presupuesto oficial se encuentra dentro del rango de mínima cuantía de la Entidad, se adelanta el procedimiento de selección de mínima cuantía de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.  Sin embargo: De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad debe adelantarse mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, independientemente de su objeto. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto C-101 de 2023, precisó que el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 fue derogado tácitamente por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, razón por la cual, cuando el valor de la contratación se encuentra dentro del rango de mínima cuantía, prevalece esta modalidad de selección aun cuando los bienes o servicios requeridos se encuentren incluidos en un Acuerdo Marco de Precios. En igual sentido, el Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A, mediante sentencia del 23 de abril de 2021, Radicado 56307, señaló que la mínima cuantía constituye una modalidad autónoma de selección cuyo elemento determinante es exclusivamente la cuantía del proceso contractual y no el objeto a contratar. En consecuencia, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad para la vigencia fiscal correspondiente, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015. Para el caso del EPA Barranquilla Verde, el presupuesto anual es inferior a los 120.000 SMMLV, por lo que la Menor cuantía estaría fijada en 280 SMMLV y la Mínima en 28 SMMLV, siendo para el año 2026 $ 49.025.340. El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el fundamento en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y su decreto reglamentario 1082 de 2025, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía del mismo, la modalidad de selección será de mínima cuantía.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor total del contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MLLONES DE PESOS MCTE ($49.000.000)** moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

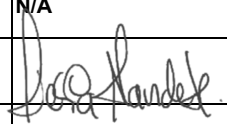
<table>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table><tr><td>Número:</td><td>2026000361</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$49.000.000</td></tr><tr><td>0Autorizados por</td><td>SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>VER ANEXO ANÁLISIS DEL SECTOR.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:

El valor del contrato se pagará al contratista seleccionado por medio de actas parciales, de acuerdo al valor de los elementos efectivamente entregados y facturados, previo al trámite administrativo y presupuestal, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad y, en todo caso, quedan subordinados al Programa Anual Mensualizado de Caja -P.A.C

Para cada pago será necesario el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y presentar la factura electrónica, certificación Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, El Contratista para cada factura deberá presentar el pago de los impuestos cancelados de acuerdo a la liquidación del ente correspondiente.

El ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de aporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
<tr><td>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</td><td>1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato de Constitución de proponente plural (Unión Temporal o Consorcio) en caso de que aplique.
3. Certificado de existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.
5. Tratándose de personas jurídicas, en caso de que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
6. Registro Único Tributario (RUT).
7. Fotocopia de la Libreta Militar (varón menor de 50 años).
8. Certificado de cumplimiento de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan (planillas), que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. Si es empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso.
9. Certificado de inexistencia de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la sociedad.
10. Certificado de inexistencia de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la sociedad.
11. Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal.
12. Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía</td></tr>
</table>

	Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia del representante legal. 13. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM del representante legal.
3.6.1.2 Capacidad técnica	1. ANEXO TÉCNICO El Anexo 2 - Anexo Técnico del presente pliego de condiciones deberá estar debidamente firmado por el proponente, teniendo en cuenta las condiciones mínimas establecidas en el mismo. 2. EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar experiencia con hasta dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas. El objeto del contrato aportado debe contemplar en su alcance actividades iguales o similares al objeto de la presente invitación pública; deberá estar terminado a satisfacción y/o liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. El valor de la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV. Para acreditar este requisito, el proponente deberá aportar copia del contrato más certificado o copia del acta de liquidación o acata de recibido a satisfacción expedida por la entidad o empresa contratante. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los Proponentes acreditaran para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 6.3 de la Invitación Publica : A. Contratante. B. Objeto del Contrato. C. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. D. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. E. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. F. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	**N/A**
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	**N/A**
3.6.2. Factores de Evaluación	De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2025, el único factor de evaluación para la contratación de Mínima cuantía es el menor precio.
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	Para el presente proceso, serán aplicables las reglas de desempate contenidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015.
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	Establecimiento público Ambiental “Barranquilla Verde” de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del EPA Barranquilla Verde, una garantía que ampare lo siguiente: • **CUMPLIMIENTO:** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por el término de duración del contrato y hasta cuatro (4) meses más. • **CALIDAD DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS:** Por una cuantía equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por el término de duración del contrato y hasta Un (1) año más. Esta garantía deberá presentarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del EPA Barranquilla Verde Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la

	Orden de iniciación, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	**Nombre del funcionario:**	DELIA ALANDETE CHICA
	Identificación del funcionario:	52.153.467
	Cargo:	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	**N/A**	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El contrato tendrá un plazo de ejecución es hasta el 30 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto del contrato, lo que primero ocurra, el cual será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**N/A**	
FIRMA:		
NOMBRE:	**DELIA ALANDETE CHICA**	
CARGO:	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Proyectó:	Marta Sofia Ocampo Sanz – Abogada Área de Contratación	
Revisó:	Luis Eduardo Mosquera Lara- Abogado Asesor	
VoBo:	William Paba Pérez: Jefe de la Oficina Jurídica	

ANEXO MATRIZ DE RIESGO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución económica del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	la falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
2	Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta la publicación y la garantía	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
3	Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte de la entidad	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
4	Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	Radicación extemporánea de cuentas de cobro ante la entidad por parte del contratista	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
5	Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	Elaboración errónea de las cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras en el pago por tiempos superiores a los previstos en el contrato	Demoras en los pagos	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario

6	Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras superiores a las previstas en el contrato en la revisión y tramite de las actas y/o cuentas por parte de los supervisores del contrato	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
7	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales	Imposición de multas y sanciones	2	3	5	Medio	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
8	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Daños al contratista y terceros	2	2	4	Bajo	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
9	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Responsabilidad de la entidad ante terceros por el contenido de los conceptos, documentos, actas, proyectos, oficio, etc; elaborados o proyectados por el contratista en cumplimiento del objeto contractual	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	2	3	5	Medio	Contratista y la entidad contratante	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
10	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Riesgo por modificación del régimen de impuestos	Posible variación del valor del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratista y la entidad contratante	Definición de un procedimiento para el ajuste del régimen impositivo del Municipio	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
11	Especifico	Interno	Ejecución	Laboral	El no pago de honorarios a Contratistas	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	1	2	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un trámite o acuerdo de pago	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
12	Especifico	Interno	Ejecución	Sociales y/o ambientales	Paros por problemas que se puedan presentar por orden público que impidan la prestación del servicio	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Definición de un plan de contingencia temporal y horarios extraordinarios para el desarrollo del objeto contractual	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario

13	Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	No guardan reserva y confidencialidad de la información de que tiene conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato	Mal información que puede afectar la prestación del servicio que le puede generar responsabilidades a la entidad	2	3	5	Medio	Contratista	Imposición de multas y sanciones	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Auditorías internas que y reuniones donde se evalué la debida gestión contractual	Diario